

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10488 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 58/2018, por auto de 22 de enero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Alkaiaga Ametza, S.L., con C.I.F. número B-20843140, con domicilio en Bilbao 48009 (Bizkaia), calle Alameda Mazarredo, número 27, 2.º izquierda, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Agustín Castro Alonso, en representación de la sociedad Castro Alonso Asesores, S.L.

Dirección electrónica: alkaiaga@viaconcursal.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa de concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidaddconcursal.es

Bilbao, 26 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180011851-1